



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 06210
09/11/2022 14:35

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 3268, de 15 de junio de 2020 (rectificado por Decreto de Alcaldía número 3272, de la misma fecha), se procedió a la delegación de competencias de esta Alcaldía en concejales/as de la Corporación correspondiente a la legislatura 2019-2023, confiriéndose a D. Prudencio José Ruiz Rodríguez las siguientes atribuciones:

“SERVICIOS OPERATIVOS (parques y jardines, limpieza viaria y R.S.U., tanatorios y Cementerio Municipal, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza) Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SMART CITY.”

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 3287, de 15 de junio de 2020, se procedió a conferir al Sr. Concejil D. Prudencio José Ruiz Rodríguez **delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a todos los expedientes de autorización o denegación relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal, incluyendo, pues, los expedientes para la utilización privativa o aprovechamiento especial de aquéllos.**

Debido a que el Sr. Ruiz Rodríguez se encuentra, actualmente, en situación de baja paternal, se ha procedido, mediante Decreto de Alcaldía número 6205, de 9 de noviembre de 2022, a avocar las merитadas delegaciones conferidas a D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, siendo asumidas, las mismas, por esta Alcaldía.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3287, de 15 de junio de 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de la presente, siendo asumidas por esta Alcaldía, mientras dure la baja paternal del Sr. Concejil D. Prudencio José Ruiz Rodríguez.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al meritado Concejil afectado.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las áreas afectadas, así como a los Departamentos de Intervención y Personal.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

1/1

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E6001A41F300N6P6F2J1S205 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/11/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2022 14:35:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E6001A41F300N6P6F2J1S205

